

undefined
Evento corporativo

Folio Evento: 15120	Tipo de Evento: Mandatorio	Fecha Creación: 30/01/2024 18:11	Fecha Registro:
T.V.: 1A	Emisora: ENDPQ	Serie: N	ISIN: IE00BJ3V9050
Mercado: Mercado Capitales	Tipo Derecho Mercado Local:	Tipo Derecho Mercado Origen: BANKRUPTCY	Custodio: CITIBANK, N.A.

Miércoles, 31 de enero de 2024

Estimados participantes,

El presente evento es con fines informativos.

Nuestro custodio nos ha notificado que la emisora ENDO INTERNATIONAL PLC (ENDPQ- IE00BJ3V9050) anuncio que han presentado una solicitud de protección de los acreedores bajo el Chapter 11 del código de bancarrota de los Estados Unidos de América.

Fecha efectiva: 26/01/2024

Les compartimos información relevante del evento:

Citi no facilitará a los titulares que deseen renunciar a las liberaciones pueden presentar sus elecciones directamente al agente por correo ordinario, mensajería nocturna entrega en mano o en el en el sobre de devolución facilitado a endo ballot processing center, c/o kroll restructuring administration llc, 850 third avenue, suite 412, brooklyn, ny 11232. Si el titular entrega directamente su formulario de exclusión voluntaria a la oficina de KROLL, enviara un correo electrónico a endoballots (at) ra.kroll.com con al menos veinticuatro (24) horas antes de su llegada a la oficina de KROLL para concertar la entrega.

Tenga en cuenta que los titulares de intereses de la clase 16 a través de un banco corredor u otro intermediario en DTC u otro depositario de valores similar depositario de valores similar no recibirán un identificación de exclusión y no podrán enviar su formulario de exclusión y deberán hacer clic en el enlace situado en el panel izquierdo de navegación del para enviar una versión electrónica de su formulario de exclusión a través del portal en línea (el portal de exclusión portal). De conformidad con los términos del plan, los titulares de participaciones de la clase 16 no tienen derecho a recibir o retener cualquier recuperación, en virtud del plan a cuenta de dichos intereses, por lo tanto, se considera que han rechazado el plan de conformidad con la sección 1126(g) del código de quiebra, no tienen derecho a votar sobre el plan. los titulares pueden optar por no conceder las exenciones de responsabilidad sección 10.3 del plan.

Tenga en cuenta también que el artículo X del el plan contiene las liberaciones del deudor,exoneraciones no guc, , exculpación medida cautelar del plan e injunción. Si los tenedores se oponen a cualquiera de las disposiciones de exoneración en el artículo X del plan, deberán presentar una objeción por separado ante el tribunal de quiebras conforme a los procedimientos.

Los titulares deben optar afirmativamente de la concesión de las exenciones no guc y presentar el formulario de su elección para que sea recibido por el antes de la fecha límite de elección de la exención, de lo contrario, se considerará que los titulares que han concedido el derecho de lea los materiales y/o el formulario de consentimiento para conocer las condiciones completas de las propuestas anunciadas.

Archivos disponibles:
mensajeSwift - 2024-01-31T181440.105.pdf

Para cualquier aclaración o duda al respecto contactar al Área Internacional al número 5342-9005 ext. 9671, 9685 y 9748.

A T E N T A M E N T E
ANGEL RICARDO CALVO OCAÑA
GERENTE EVENTOS CORPORATIVOS SIC